

REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL - COMITÉ PARA LA PRÁCTICA RESPONSABLE DE GRAFITI

SESIÓN: Ordinaria

ACTA: No 2 de 2025

FECHA: 17 de Junio de 2025

HORA: 3:30 p.m - 5:30 p.m.

ENLACE DE LA REUNIÓN: meet.google.com/rgn-gkto-tw

LUGAR: Virtual

DIRECCIÓN: No aplica

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Entidad	Nombres y Apellidos	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD - SGCA	Adriana Botero	SCRD -SGCA	X		
Secretaría Distrital de Ambiente		SDA-OPEI		X	
Secretaría Distrital de Gobierno	Luis Angel Salazar	Contratista	X		
Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS		SDIS Juventud		X	
Instituto Distrital de las Artes -Idartes	Catalina Rodriguez	Gerente de Artes Plásticas y Visuales - Secretaría Técnica	X		
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP- Subdirección de Gestión	Linda Vanessa Alfonso Rodríguez	DADEP - Espacio Público	X		
Policía Metropolitana de Bogotá- MEBOG				X	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDACP	André Xoel Ferro Martínez	Delegado Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio	X		

Artistas CPRG	Diego Mauricio Briceño González	Representante suplente	X		
---------------	---------------------------------	------------------------	---	--	--

SECRETARÍA TÉCNICA:

Entidad	Nombre	Cargo
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Catalina Rodríguez Gabriel Sabogal Giraldo	Gerente de Artes Plásticas y Visuales del Idartes Contratista de apoyo a la Secretaría Técnica CPRG, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes

INVITADOS PERMANENTES:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC					
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD					
Instituto de Desarrollo Urbano IDU					
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia					
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD - DAPC	Lia Cabarcas Elkin Ramos Diana Diaz Sandra Cortes Vargas Juan Ospina	Contratista DAPC Contratistas SGCA Contratistas SGCA Contratistas SGCA Contratistas SG	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Mesa de graffiti teusaquillo	David Murad	Representante	x		
Mesa local de graffiti Rafael Uribe Uribe					
Mesa local de graffiti Puente aranda					
DALP	CHRISTIAN NADJAR	Contratista	x		
DALP	David Bohr	Contratista	x		
Mesa Local Graffiti La Candelaria					
Mesa Distrital de Grafiti	Lizeth Muñoz	Delegada	x		No firmo lista de asistencia
Mesa Local Graffiti Ciudad Bolívar					
Mesa Local Graffiti SUBA	Jonny Alexander torres	Representante	x		
Mesa Local Graffiti Usme	Laura Gil	Representante	x		
Consejera distrital de artes plásticas y visuales					
Mesa Local Graffiti Engativá	Camilo Ruiz	Representante	x		No firmo lista de asistencia

CITACIÓN: Realizada el día miércoles 04 de Junio de 2025 a través de calendario google y correo electrónico.

1. Llamado a lista y revisión del quórum

- **Asistentes:** Inicialmente 8 integrantes, 14 firmaron la lista de asistencia.
- **Verificación:** Se confirma quórum reglamentario. Se da inicio a la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Secretaría Técnica (Catalina Rodríguez):

- Anuncia que la reunión abordará los temas propuestos por la presidencia de la SCRD
- **Orden del día leído y sometido a aprobación:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Informe sobre el proyecto de Decreto por medio del cual se crea el Consejo de Arte Urbano y Graffiti.
 4. Celebración del día del Arte Urbano
 5. Lanzamiento del Museo Virtual
 6. Resultado de la reunión con la Procuraduría este 11 de junio
 7. Socialización ganadores Beca Celebración día del arte urbano DFBL
 8. Proposiciones y varios
- Recordatorio plan de acción 2025 - 2026

- **Aprobación:** Los asistentes aceptan el orden del día.

3. Informe sobre el proyecto de Decreto por medio del cual se crea el Consejo de Arte Urbano y Graffiti.

Avances en el Proyecto de Decreto del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
Elkin Ramos da la bienvenida al comité dando una introducción y dando la palabra a Lia Cabarcas y Christian Nadjar.

Lia Cabarcas comenta que nos acompañan los compañeros de la dirección de asuntos locales y participación de la Secretaría de Cultura, dirección que se encarga de liderar la construcción del proyecto de decreto por medio del cual se regula y se pretende actualizar el Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio. Recordemos que el Consejo de Arte Urbano y Graffiti hará parte de este sistema. Le otorga el uso de la palabra a los compañeros.

“Primero, para que se presente en este espacio y de primera mano nos indiquen cuáles han sido los avances en el trámite de este proyecto de decreto que contempla los artículos relacionados con la creación del consejo de arte urbano y el graffiti en el marco de lo que hemos venido trabajando.”

Christian Leonardo Nadjar Cruz se presentó y explicó que el borrador del decreto, que incorpora normas vigentes y crea el Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti, está en proceso de socialización, contandonos que este borrador inicial de acuerdo con la redacción específica suministrada por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, se incorporan esos términos en el borrador, y actualmente nos encontramos adelantando un proceso de socialización del borrador del decreto con diferentes instancias. menciona que básicamente es traer a este nuevo decreto todas las normas que están vigentes, haciendo varios ajustes desde el punto de vista técnica jurídica, eliminando redundancias, haciendo aclaraciones y creando el consejo distrital de Arte Urbano y Grafiti

Cambiacolombia - Camilo Ruiz, Hace una pregunta; ¿ese borrador usted nos los ha hecho llegar a nosotros los artistas de la mesa para revisión?

Christian Leonardo Nadjar, responde. No, digamos que ahorita, como les mencioné, estamos adelantando un proceso de socialización con todas las instancias del sistema.

Sin embargo, como les digo, la redacción de la conformación y de la estructura del Consejo Distrital de Arte Urbana y Graffiti obedece a un consenso que se generó y que lideró la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

Como les digo, la idea es que pues según el cronograma que nos va a presentar el equipo de participación a través de mi compañero David Podemos establecer si hay necesidad de hacer una socialización completa con el Comité para la Práctica Responsable del Graffiti, teniendo en cuenta que, como les decía, lo que hace en principio este proyecto de decreto es incorporar las normas que están vivientes del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y hacer una serie de aclaraciones sin modificar de fondo la estructura ni la operación del sistema.

Para complementar lo que dice antes de que entre David Bohr a hablar pues digamos que es importante tener en cuenta que este proceso de socializaciones del borrador sin embargo pues también se están recibiendo observaciones en cada una de estas socializaciones y además una vez se radique en la oficina jurídica de la Secretaría de Cultura será publicado en una plataforma del que se llama LegalBog ahí va a estar va a estar publicado el proyecto de decreto por unos varios días y la ciudadanía en general y cualquier interesado puede hacer observaciones o sugerencias adicionales a ese borrador que va a estar publicado en LegalBog y eso eventualmente implique una serie de ajustes o complementos o aclaraciones a la versión final del decreto listo entonces ahora sí espero con eso haber aclarado la inquietud y pues para que david haga las claves sobre en qué vamos y qué fechas estimadas.

Cambtacolombia manifestó su inconformidad con el hecho de que se esté presentando un borrador normativo que no ha sido socializado previamente con los representantes de las mesas de trabajo de arte urbano y graffiti. Señala que, aunque representa recientemente a Engativá, ha identificado vacíos y falencias en el proceso. Destaca que no toda la comunidad del arte urbano está representada en las mesas actuales y que no se está garantizando una participación amplia.

Además, critica el enfoque excesivamente jurídico del proceso, lo que genera una desigualdad de condiciones para los participantes, ya que no son especialistas en derecho. Informa que cuentan con el acompañamiento de un abogado para nivelar este desequilibrio y facilitar los diálogos técnicos con las entidades.

Subraya la ausencia de entidades clave, especialmente la Policía Nacional, que —según señala— es una de las que más afecta a los artistas urbanos, con prácticas como abuso de autoridad, robo de materiales y desconocimiento del decreto y el Código de Policía.

Finalmente, propone la creación de una mesa de trabajo amplia, que incluya representantes tanto de las mesas como de colectivos no vinculados formalmente, junto con sus asesores

jurídicos, para revisar y aportar al borrador antes de su formalización, ya que consideran que sus aportes no están siendo tenidos en cuenta actualmente.

Lia Cabarcas aclara que ya se ha venido realizando un proceso de construcción conjunta desde la primera sesión ordinaria, en la cual participaron tanto artistas como entidades. En esa primera sesión se elaboró un primer borrador del articulado vinculado al Consejo, basado en compromisos y observaciones del año anterior.

Durante esta segunda sesión ordinaria, se están presentando los avances de ese borrador y se entregará la versión actualizada. Además, se pondrá a disposición un nuevo formato para recoger observaciones, como parte de un proceso continuo de construcción.

Lia Cabarcas propone que, si es necesario, se puede convocar una tercera sesión ordinaria o incluso una sesión extraordinaria. También sugiere escuchar a los compañeros de Asuntos Locales y Participación para conocer a quién más se ha socializado el borrador, qué aportes se han recibido y cómo va el trámite, con el fin de organizar futuras mesas de trabajo de manera más amplia y coordinada.

Presentación DUR

David Bohr explicó que el propósito principal del Decreto Único Reglamentario (DUR) es articular, simplificar y actualizar el marco normativo del sistema distrital de participación en cultura, evitando la dispersión normativa existente. Actualmente, este sistema se rige por múltiples decretos que han quedado parcialmente desactualizados o fragmentados, por lo que el DUR busca unificarlos sin modificar la estructura esencial del sistema. La propuesta no plantea un cambio estructural, sino una reorganización normativa que permita operar de manera más eficiente, en sintonía con las dinámicas sociales y culturales actuales.

Objetivos y ejes de trabajo del DUR

David Bohr señaló que el decreto busca:

1. Unificar la normativa existente para reducir contradicciones y superposiciones legales.
2. Adaptarse a los nuevos contextos sociales de participación ciudadana y cultural.
3. Mejorar la operatividad del sistema, facilitando la gestión para consejeros y actores del sector.
4. Reconocer el derecho a la participación en la decisión sobre presupuestos, específicamente en los recursos destinados a participación cultural..

Recalcó que este proceso se viene desarrollando en diálogo constante con los consejos y mesas locales, quienes tienen un conocimiento más profundo de las necesidades de sus comunidades. No se trata de imponer un articulado, sino de recoger los saberes y sentires

de los consejeros, entendiendo que ni la Secretaría ni los mismos consejeros tienen la potestad de aprobar decretos, pero sí de enriquecer su contenido con aportes significativos.

Socialización del borrador

David Bohr detalló que el proceso de socialización del DUR ha incluido espacios como:

- El Comité de Secretarías Técnicas,
- El ciclo de fortalecimiento del DUR,
- Las sesiones ordinarias del Consejo de Arte y Patrimonio,
- El Consejo Distrital de Cultura,
- Consejos locales y distritales de distintas áreas artísticas (danza, música, arte dramático, entre otros).

Afirmó que están abiertos a seguir realizando sesiones de construcción, siempre que los consejos o colectivos las soliciten con al menos ocho días de anticipación, para poder enviar previamente los borradores y presentaciones necesarias. Esto permite una participación informada y transparente.

Creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti

Uno de los avances más destacados es la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti, incluido en el Capítulo 9 del borrador, específicamente en los artículos 44 y 45. Este Consejo contará con una Secretaría Técnica a cargo de Idartes, en articulación con la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

La conformación del Consejo incluye:

- 6 representantes de artistas de arte urbano y graffiti, elegidos democráticamente,
- 1 representante de mujeres grafiteras (Mesa Graffiti Mujer),
- 2 representantes de las mesas locales de graffiti,
- Delegados de entidades públicas como la Secretaría de Cultura, Idartes, la Secretaría de Ambiente, Secretaría de Integración Social, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y la Policía Metropolitana de Bogotá.

Esta instancia responde a una demanda histórica del sector para contar con un espacio de representación propio dentro del sistema cultural, y su inclusión en el DUR es una muestra de reconocimiento institucional al arte urbano y el graffiti como prácticas legítimas y con derecho a la participación.

Marco normativo integrado

Finalmente, David Bohr señaló que el DUR integra y articula múltiples decretos previos, entre ellos:

627 de 2007, 480 de 2018, 336 de 2022, 081 de 2019, 624 de 2016, 522 de 2023

El Código de Policía, aunque no forma parte del DUR, se tiene en cuenta como referencia para evitar contradicciones, especialmente en lo relativo a la regulación del espacio público y el graffiti.

El proceso de redacción y socialización continúa hasta el 31 de julio, tras lo cual se recopilarán todas las observaciones para generar una nueva versión. Esta será publicada en [LegalBog](#), y se abrirá un periodo para observaciones de la ciudadanía antes de su expedición oficial, prevista para el segundo semestre del año.

Lía Cabarcas intervino para complementar y ampliar la información presentada por David Bohr, especialmente en lo relacionado con la inclusión del Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti dentro del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito.

Explicó que, como resultado de las observaciones recogidas en mesas de trabajo anteriores, particularmente en la realizada en Idartes, se han hecho ajustes y precisiones al borrador del Decreto Único Reglamentario (DUR). Uno de los aspectos clave es que el Consejo de Arte Urbano y Graffiti no es un órgano aislado, sino que hará parte integral del sistema general de participación, alineado con los principios y lineamientos del sistema distrital.

Ajustes en la estructura normativa

Lía Cabarcas detalló que:

- La estructura del decreto contempla una definición clara de qué es un consejo y cuál es su función dentro del sistema.
- Se han incorporado principios orientadores y principios de gestión en los artículos iniciales del borrador, reflejando las propuestas hechas por las mesas de trabajo. Estos principios serán comunes a todos los consejos, incluidos los del arte urbano.
- Se ha trabajado para garantizar que estos principios estén alineados con las políticas generales del sistema de arte, cultura y patrimonio.

Articulación con otros consejos y espacios de participación

Resaltó que:

- El Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti será parte del Consejo Distrital de las Artes, un espacio amplio de deliberación y concertación de políticas, planes y

programas públicos y privados relacionados con las artes.

- También se propone que este nuevo consejo tenga representación en el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, lo que ampliaría su incidencia política, técnica y presupuestal en la toma de decisiones del sector cultural.
- Desde el ámbito de las Áreas de Práctica Especializada (APES), también se solicita que haya un delegado del Consejo de Arte Urbano y Grafiti con voz y voto en estos espacios decisarios.

Finalmente, reiteró que el documento completo con estos avances y ajustes será compartido con la Secretaría Técnica para su revisión y para que los consejeros puedan seguir haciendo observaciones. Este proceso busca fortalecer la representatividad y participación del sector del arte urbano en el sistema distrital, y garantizar que sus propuestas sean reconocidas dentro del marco normativo general.

Diego Briceño interrumpió con respeto la presentación de Lía Cabarcas para expresar inquietudes y críticas de fondo sobre la manera en que se ha venido desarrollando el proceso de construcción del Decreto Único Reglamentario (DUR) y la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti.

Diego Briceño cuestionó el desarrollo virtual de la reunión, argumentando que dificulta la comprensión y participación real de los actores involucrados. Señaló que muchos de los cambios presentados en el borrador del decreto no estaban claros y no reflejaban el trabajo previo de las mesas locales de grafiti.

Criticó la inclusión de nuevos actores, como consejeros de otros sectores (artes, patrimonio), sin consulta previa con las mesas, y advirtió inconsistencias en la composición del consejo propuesto, como la sustitución de representantes previamente acordados por otros no consensuados. Reiteró la exigencia de que la presidencia del consejo sea ejercida por un consejero elegido democráticamente, no por una entidad institucional, como sigue apareciendo en el documento.

También lamentó la inacción de entidades clave como la Secretaría de Ambiente y el DADEP, que, aunque están mencionadas en el decreto, no han tenido participación efectiva en el proceso. Por ello, rechazó cualquier aprobación virtual del documento y solicitó que el proceso continúe de manera presencial y con mayor transparencia.

Finalmente, recordó que la iniciativa del Consejo surgió desde las mesas locales, no desde lo institucional, y criticó que el proceso actual no respete los consensos construidos, lo cual debilita la confianza de los participantes del sector.

Lizza M- Lizeth Muñoz. intervino para recordar y recalcar que el proceso de construcción del Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti y la revisión del Decreto Único Reglamentario (DUR) no nació por iniciativa institucional, sino por solicitud expresa de la Mesa Distrital de Grafiti, tras años de trabajo en participación cultural. Por lo tanto, insistió en que este

proceso no puede abordarse de manera superficial ni apresurada, sino que requiere profundidad, seriedad y compromiso.

Lizza exigió a la Secretaría de Cultura la entrega de la información recolectada en asambleas y encuentros con artistas urbanos, señalando que esta solicitud lleva más de año y medio sin respuesta, a pesar de tratarse de datos públicos esenciales para el nuevo decreto.

Criticó el desequilibrio en la composición del consejo propuesto, donde hay una desproporción entre representantes institucionales y del sector artístico, lo que —según dijo— debilita la participación ciudadana. Defendió la legitimidad de las mesas de graffiti como espacios fundamentales de representación, lamentando que no se las haya mencionado ni valorado en el proceso.

Propuso mejorar la transparencia mediante el acceso a grabaciones de reuniones anteriores, como las realizadas ante la Procuraduría, para asegurar que las solicitudes del sector sean tenidas en cuenta.

Finalmente, pidió que el borrador del decreto se envíe por correo a los representantes de las mesas, y que cualquier revisión se haga en reuniones presenciales, donde todas las partes puedan participar activamente y validar los acuerdos de manera conjunta.

Cambtacolombia expresó su inconformidad con la modalidad virtual de la reunión, denunciando que, pese a solicitar la palabra por más de 20 minutos, no se le permitió intervenir oportunamente. Habló en representación de todas las mesas de graffiti y del proceso “Graffiti Engativá”, con trayectoria desde 2008.

Rechazó el manejo digital del proceso, exigiendo que las discusiones se realicen presencialmente, como se hacía históricamente en las mesas, con actas, debates y acuerdos formales. Criticó que el proceso actual, liderado por funcionarios como Lía Cabarcas, se limite a lo jurídico, dejando de lado el componente cultural y social del graffiti.

Señaló que el borrador no ha sido debidamente socializado con toda la comunidad, lo que excluye a muchos actores importantes del ecosistema urbano. Además, explicó que en Engativá han decidido dejar de llamarse “mesa” y adoptar el nombre “**Graffiti Engativá**”, como símbolo de un proceso renovado e incluyente.

Finalmente, propuso una ruta de trabajo con tres acciones: 1) socialización amplia del borrador; 2) realización de mesas presenciales con participación de todos los colectivos y entidades (incluidas Policía y Hábitat); y 3) envío oficial del documento a todas las mesas, para su análisis jurídico con acompañamiento de abogados propios.

Christian Leonardo Nadjar hace unas aclaraciones por que percibe que no se entendió o se mal interpretó el proyecto del decreto, el hace precisiones de acuerdo a la evaluación técnica en torno a la relevancia que se le está dando al consejo de arte urbano y graffiti, va a tener asiento en varios de los consejos distritales de otras instancias. delegando representantes para otros consejos , como el de arte cultura y patrimonio. Hay que dejar claro el contexto, para recibir sugerencias, y aclarar que son bien recibir las

preocupaciones, este decreto no es para la creación de arte urbano, sino para modificar y actualizar las disposiciones que regula todo el sistema de arte cultura y patrimonio y nos sirve de herramienta jurídica para la creación del consejo distrital de arte urbano y graffiti. No se puede expedir el decreto para la creación de arte urbano y graffiti hasta que se unifique un único instrumento jurídico y se harán las modificaciones que se requieran.

Lia cabarcas menciona que enviaran el documento del decreto y también se compartirá una matriz de observaciones, y sugerencias, la secretaría técnica lo compartirá con un plazo aproximado de 15 días para la recepción de estas. bien sea en una reunión extraordinaria o continuar para la siguiente sesión ordinaria.

Andre Xoel menciona la necesidad de recoger los requerimientos de los jóvenes y propone programar una reunión o encuentro para formalizar la aprobación de la mesa de trabajo. En esta reunión se definirían las fechas, el día, el lugar y los mecanismos de socialización dirigidos a los artistas que actualmente no hacen parte de estas instancias.

Andre le pregunta a David Bohr si es necesario que el Decreto Único Reglamentario (DUR) y la creación del Consejo de Arte Urbano y Grafiti se emitan de manera conjunta. Señala que el DUR compila normativas ya establecidas, por lo que sugiere que esta observación se registre formalmente para articular adecuadamente los tiempos del proceso, ya que percibe que el plazo actual es muy corto.

Finalmente, Andre menciona que, según un mensaje de Lizza en el chat, esta información no ha sido compartida con los consejos distritales, y entiende que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) será la encargada de difundir esos aportes.

David Bohr le da la razón a Andre, y menciona la primera socialización para los presidentes con metodologías de construcción, lastimosamente solo asistieron 4 consejeros distritales, sin embargo para ello cualquier consejo que invitén para que todos los demás consejos distritales también puedan aportar en la construcción. Se entiende que la construcción es de los consejeros.

4. Celebración del día del arte urbano.

Durante el espacio de discusión, se presentó un informe sobre los avances en la planeación de la celebración del Día del Arte Urbano, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo 625 de 2015 y otros más recientes, como los acuerdos 608 y 907 de 2023, que exigen la articulación entre entidades como la SCD, DADEP, SDA, entre otras.

Se mencionó que, en la reunión del 24 de abril, con la participación de IDARTES, SDE, DADEP y SDA, se inició un proceso de mesas interinstitucionales donde se socializó con algunos artistas la intención de la celebración, y se comenzaron a recoger propuestas del sector. Posteriormente, el 14 de mayo, en una nueva reunión con la SDE y el DADEP, se recibieron aportes adicionales: la SDE planteó la posibilidad de realizar talleres en instituciones educativas, y el DADEP manifestó interés en articular su Beca con la celebración. La SDA, por su parte, ofreció apoyo logístico limitado (sillas y carpas) para un taller sobre educación ambiental.

Diego Briceño solicitó la palabra para expresar su inconformidad, señalando que varias reuniones mencionadas no fueron convocadas con participación de las mesas de grafiti. Criticó especialmente la oferta de la SDA, calificándola como precaria frente a un proyecto que considera ambicioso, y recordó que no ha habido respuesta clara de esa entidad desde hace más de dos años. Añadió que aunque compartió el contacto de Andrea Corzo (SDA), la respuesta recibida fue que desconocía el tema. También mencionó que se había proyectado una reunión para el 28 de abril, pero no se envió ninguna notificación.

Elkin Ramos aclaró que el 9 de abril se radicó la solicitud de la propuesta y el 15 de mayo se presentó una contrapropuesta, pero que no ha habido reuniones posteriores, por lo cual no se han emitido invitaciones.

Asimismo, Elkin informó que se cuenta con un presupuesto total de \$150.000.000 para la celebración, del cual debe descontarse el 9% correspondiente a gastos administrativos del operador.

Lizza manifestó su preocupación por la falta de respaldo institucional al proceso, y pidió hacer un llamado urgente a entidades como la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Educación para que se comprometan con el proyecto.

Carolina Cortés, líder del equipo de espacio público, intervino para reiterar el compromiso de la SCRD con la celebración y la necesidad de avanzar con lo planeado, dado el cronograma ajustado. También pidió claridad sobre el presupuesto y mencionó que aún no han recibido respuesta formal del DADEP.

Diego Briceño ofreció disculpas a Elkin por no haber comprendido inicialmente la programación de reuniones. Aprovechó para proponer la articulación con el sector privado, mencionando el caso de Pintuco. Elkin respondió que ya se han hecho acercamientos, pero no se ha concretado nada; por ejemplo, TransMilenio indicó que solo puede apoyar proyectos que involucren directamente sus estaciones o mobiliario urbano.

Diego también recordó que en un comité anterior (2024), DADEP socializó el proyecto "Puentes que unen", con participación de la Mesa Distrital de Mujeres, pero que desde entonces no se ha dado seguimiento.

Linda Alfonso confirmó que la propuesta sí fue hecha, pero aclaró que el DADEP no cuenta con recursos suficientes para ejecutarla. Se consideró que la convocatoria podría estar a cargo de IDARTES, pero ante la falta de financiación, la actividad no ha podido desarrollarse.

Briceño finalizó señalando que tampoco ha habido respuesta de otras entidades clave como Integración Social (especialmente el área de juventud, que podría apoyar con materiales como vinilos) e IDPAC, que tiene el deber de acompañar las mesas de grafiti. Lamentó que, pese a las gestiones realizadas, las respuestas institucionales suelen ser repetitivas y no permiten avanzar.

Finalmente, Elkin aclaró que con IDPAC no se ha establecido contacto formal y que con Integración Social tiene una reunión próxima, aunque aún no está claro si será en el marco de la celebración del Día del Arte Urbano o en relación con otros proyectos.

5. Lanzamiento del Museo Virtual DFBL

Elkin hizo un resumen de la actividad realizada el 6 de junio por el contratista encargado del Museo Virtual, en la que se invitó a artistas urbanos y se contó con la presencia de Idartes para realizar un testeo de la plataforma. Durante la jornada se hicieron varias observaciones relacionadas con la conexión, las imágenes, la velocidad de carga y otros aspectos técnicos. Actualmente, se está a la espera de la respuesta del contratista frente a estos comentarios.

El lanzamiento del museo aún no tiene fecha definida, ya que se está esperando la finalización del contrato para tomar decisiones al respecto.

En la reunión del 15 de junio también se mencionó la posibilidad de realizar un conversatorio con los artistas Christian Schrader y Luis Liévano, en torno a temas como publicidad, arte urbano y graffiti. Sin embargo, esta iniciativa aún está en fase de conversación y no se ha concretado.

6. Resultado de la reunión con la Procuraduría este 11 de junio

Elkin nos menciona acerca de la reunión que se hizo con la procuraduría y mencionando algunas de las personas e instituciones que estuvieron acompañándola.

Temas expuestos:

Normativa vigente (Acuerdos, Decretos y resoluciones), trámites y permisos, estrategia de arte urbano responsable - Pedagogía, fomento, comunicaciones y gobernanza.

Trámites, solicitudes y permisos para intervenciones artísticas en Espacio público y privado (Idartes)

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (grafitis), Atribuciones y proceso verbal inmediato y multas y sanciones (MeBog)

Experiencias, imágenes y resultados (Artistas).

Postura de la protección de los derechos de autor de las obras plasmadas a través de grafitis, desde la perspectiva jurisdiccional, registro de obra y temporalidad de la obra (DNDA).

Resultados Ajustes e inclusión en definiciones de: Autor, Obra y obra artística. indicada por la jefe de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho sobre el articulado para la creación del Consejo de Arte Urbano y Graffiti.

7. Socialización ganadores Beca Celebración día del arte urbano DFBL

Elkin presentó un breve resumen de las propuestas ganadoras de la beca correspondiente a este año. Los proyectos seleccionados abordaron temáticas como mujeres, liderazgos femeninos e infancia, mediante actividades como aerografía, videomapping, pintura en mosaico, batallas de tags, exposiciones de resultados y diversas intervenciones artísticas.

Durante la socialización, Elkin también compartió las localidades beneficiadas y los nombres de los artistas ganadores, junto con los montos asignados, alcanzando un total de \$173.500.000 para la Beca Celebración del Día del Arte Urbano.

Diego Briceño solicitó la palabra para manifestar su preocupación por algunas irregularidades en la entrega de estas becas. En particular, mencionó el caso de Fontibón, donde —bajo su perspectiva— algunos artistas acaparan los recursos destinados al arte urbano, presentándose de manera reiterada en distintas convocatorias.

Elkin retomó la intervención para explicar que los ganadores se postulan en diferentes categorías y que la entidad, desde su rol misional, realiza revisiones técnicas y administrativas de los documentos. Aclaró que la selección de la terna evaluadora se realiza a través del Programa Distrital de Estímulos (PDE), con base en perfiles, incluyendo algunos del gremio del graffiti.

Asimismo, señaló que, lamentablemente, muy pocos artistas del graffiti se postulan a las convocatorias, y que algunos lo hacen sin cumplir los requisitos mínimos ni aportar documentación que respalte su experiencia. En este sentido, hizo un llamado respetuoso a que los participantes comprendan que no basta con inscribirse, sino que deben cumplir con los criterios establecidos.

Elkin enfatizó que el proceso se basa en la buena fe tanto de los postulantes como de los jurados, y que la entidad no tiene injerencia en recomendar ganadores. Finalmente, mencionó que se han recibido sugerencias para que quienes ganen en un año no puedan participar al siguiente, y que esta propuesta será considerada en la formulación de las cartillas para la próxima edición.

8. Proposiciones y varios

Elkin menciona el último punto de la reunión del comité

Gabriel Sabogal dice que es momento de desarrollar el plan de acción 2025 - 2026

Se da por terminada la reunión a las 5:25 p.m.

TAREAS Y COMPROMISOS

ITEM	Tareas y Compromisos	Responsables	Entidad	Fecha de cumplimiento
1	Envío de la documentación presentada a la secretaría técnica.	Lia Cabarcas	SCRD	19 / 06 /2025
2	Envío de los documentos a los integrantes del comité por parte de la secretaría técnica.	GAPV	IDARTES	19/06/2025

3	Solicitar a Secretaría de ambiente y a la policía MEB por su ausencia en las reuniones del comité.	Secretaría Técnica	IDARTES	26/06/2025
4	Programar próximas reuniones de manera presencial para socialización y revisión. propuestas de fechas	Artistas	Artistas	sin definir
5	Enviar propuesta del plan de acción para 2025 2026	Carolina Cortés	SCRD	sin definir
6	Enviar las encuestas reunido en la asamblea de graffiti a los artistas	Carolina Cortes	SCRD	17/10 2025

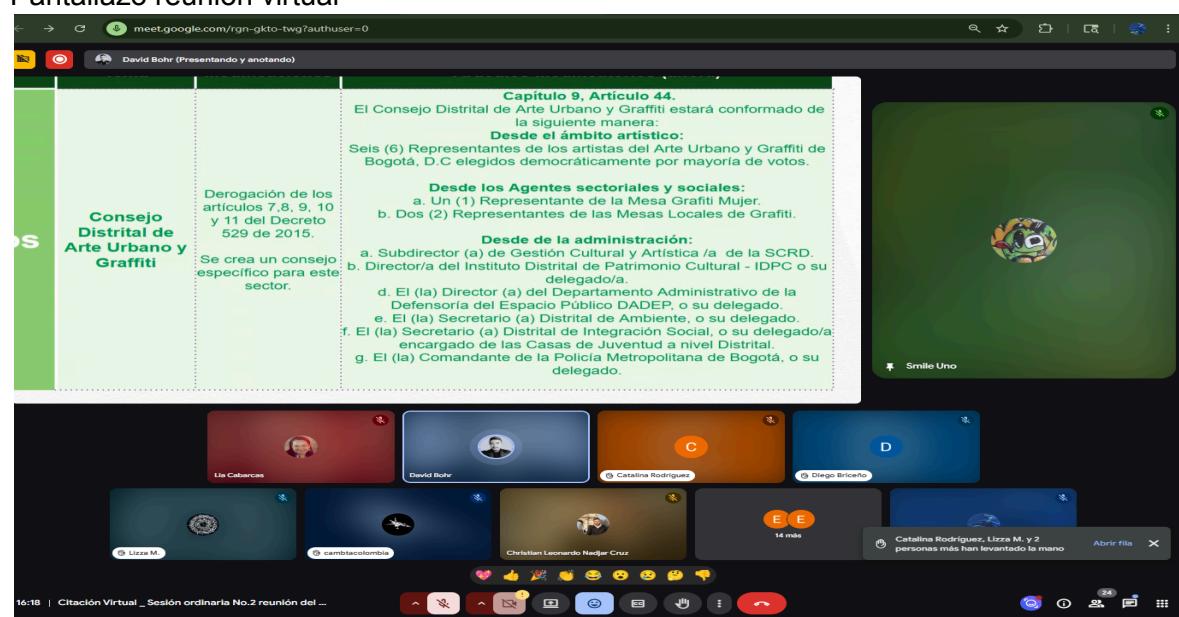
ADRIANA MARIA BOTERO VELEZ
 PRESIDENTA
 ORIGINAL FIRMADO

CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Gabriel Sabogal Giraldo Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES
 Revisó: Todos los miembros de la instancia de coordinación
 Aprueban: Todos los miembros de la instancia de coordinación

Fecha aprobación:: 23 de octubre de 2025

Pantallazo reunión virtual



Presentación DUR _ David Bohr

Documento completo

Decreto Único Reglamentario

CULTURA
BOGOTÁ

CONTENIDO

1. Diagnóstico

2. Ruta Trazada

3. Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti

4. Cierre

Diagnóstico

1. Evitar la dispersión normativa y mejorar la eficiencia institucional

2. Adaptar el sistema a los nuevos contextos de participación

3. Mejora en la operatividad del sistema para resolver vacíos procedimentales

Ruta Trazada

Cronograma

Consejo	Fecha	Fase
Primer Comité de Secretarías Técnicas	11/04/2025	Socialización
Ciclo de fortalecimiento DUR	29/04/2025	Socialización
Primera Sesión Ordinaria Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	30/04/2025	Socialización
Segunda Sesión Ordinaria Consejo de Cultura para Asuntos Locales	02/05/2025	Socialización
Segunda Sesión Ordinaria Consejo Distrital de las Artes	22/05/2025	Socialización

Hemos llegado a

CDAUG

Eje	Tema	Modificaciones	Artículos Modificatorios (anexo)
Consejos	Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti	Artículo 4º. Secretaría Técnica de los Consejos Distritales de Arte, Cultura y Patrimonio. Se establece la Secretaría Técnica para el desarrollo y seguimiento de las estrategias y acuerdos a la ejecución de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y su área de competencia.	Artículo 4º. Secretaría Técnica de los Consejos Distritales de Arte, Cultura y Patrimonio. Se establece la Secretaría Técnica para el desarrollo y seguimiento de las estrategias y acuerdos a la ejecución de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y su área de competencia.

CD AUG

Eje	Tema	Modificaciones	Artículos Modificatorios (anexo)
Consejos	Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti y Secretaría Técnica	Artículo 4º. Secretaría Técnica de los Consejos Distritales de Arte, Cultura y Patrimonio. Se establece la Secretaría Técnica para el desarrollo y seguimiento de las estrategias y acuerdos a la ejecución de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y su área de competencia.	Artículo 4º. Secretaría Técnica de los Consejos Distritales de Arte, Cultura y Patrimonio. Se establece la Secretaría Técnica para el desarrollo y seguimiento de las estrategias y acuerdos a la ejecución de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y su área de competencia.

Observación

Las propuestas y observaciones consignadas, como parte del proceso de construcción colectiva, serán consideradas y analizadas por la DADP para evaluar su posible incorporación en la versión final del Decreto. Una vez terminado la fase de construcción colectiva del DUR, se iniciará el trámite jurídico de expedición.

¡Gracias!

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

CULTURA
BOGOTÁ

Presentación SCRD

BOGOTÁ

Comité para la Práctica Responsable del Graffiti

Sesión II - Ordinaria

17.06.2025

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Informe sobre el proyecto de Decreto por medio del cual se crea el Consejo de Arte Urbano y Graffiti
4. Lanzamiento del Arte Urbano
5. Lanzamiento del Museo Virtual
6. Resultado de la reunión con la Procuraduría este 11 de junio
7. Socialización ganadores Beca Celebración día del arte urbano DFBL
8. Proposiciones y varias

Plan de acción 2025 - 2026

Consejo de Arte Urbano y Graffiti

La creación del consejo de arte urbano y graffiti se realiza en el marco del proyecto de decreto por medio del cual se pretende actualizar el sistema de arte cultura y patrimonio, liderado por la dirección de asuntos locales y participación

De manera articulada con los consejos existentes, el comité para la práctica responsable del graffiti y los artistas

Lia Cabarcas y Christian Nadir

Celebración DAU - DFBL

Mesas Interinstitucionales. En el marco del Acuerdo del Concejo 625 del 2015 se debe realizar por las entidades DAEP, Secretaría Distrital de Ambiente y SCRD y otros Acuerdos 608 y 907 del 2023

Reuniones:
24 de abril de 2025 idénticas SDE, SDA y Dadep
14 de mayo de 2025 SDE y Dadep
05 de junio de 2025 SDE
16 de junio de 2025 SDA (no obviando sitios, 2 carpetas y taller sobre educación ambiental)

Mesas de trabajo con las mesas locales de graffiti

Reuniones:
09 de abril de 2025 solicitud de propuesta
15 de mayo de 2025 contrapropuesta SCRD

Recurso SCRD \$150.200.000 menos gastos administrativos del operador 9%

Lanzamiento del Museo Virtual

Testeo. En el marco del compromiso con la entrega funcional de la aplicación VR se realizó el testeo con artistas urbanos el 06/06/2025, en donde realizaron observaciones como la conexión, velocidad e imágenes.

Lanzamiento (museo virtual, lugar, fecha y hora por definir)

Conversatorio con Christian Schrader, Luis Lévano, abordando temas como publicidad, Arte urbano y graffiti, lugar, fecha y hora, por definir

Reunión - Procuraduría 11/06

Temas expuestos:

- Normativas vigentes (Acuerdos, Decretos y Resoluciones), trámites y permisos, estrategia de arte urbano responsable (Pedagogía, fomento, comunicaciones y gobernanza), temporalidad, retos (Logros, problemáticas, debilidades y retos 2025), proyectos 2025 y los beneficiarios (Proyecto SCRD).
- Trámites, solicitudes y permisos para intervenciones artísticas en EP y privado (idénticas).
- Código Nacional de Seguridad del Comercio y Cultura (Ley 1000 de 2010), Convenio sobre el cuidado e integración del espacio público (graffiti), Attribuciones y proceso verbal inmediato y Multas y sanciones (MeBog).
- Identificación de espacios.
- Postura de la protección de los derechos de autor de las obras plasmadas a través de graffiti, desde la perspectiva jurisdiccional, Registro de la obra y Temporalidad de la obra (DNDIA).

Resultado: Acuerdos e indicaciones en definiciones de autor, obra y obra artística, indicadas por la Jefatura de la Oficina de la Dirección Nacional de Derechos sobre el antecedente para la creación del Consejo de Arte y Graffiti

Socialización Beca CDAU - DFBL

Conceptos generales en las propuestas ganadoras es el trabajo con la comunidad, actividades y talleres con artistas locales, artísticas, talleres de sensibilización, videomapping, pintura mural, batallas de tags, exposiciones resultados de los talleres y las intervenciones.

Artista	Concepto	Valor
1. Camilo	ORGANIZACIÓN DE MUSICA Y DANZA	\$10.000.000
2. Santa Fe	ORGANIZACION SINDICAL DEPORTIVO	\$10.000.000
3. D. David	ANEXO DAVID SUREZ	\$10.000.000
4. Luisa	ARTESANIA	\$10.000.000
5. Alexander	ALFOMBRAS, MURALES Y PINTURA	\$10.000.000
6. Fernando	INTERNAZIONAL, MURALES Y PINTURA	\$10.000.000
7. Luisa	CLUBES Y TALLERES DE DIBUJO	\$10.000.000
8. Los Mochis	CLUBES Y TALLERES DE DIBUJO	\$10.000.000
9. Puerto Arenales	ARTESANIA Y CULTURA	\$10.000.000
10. Santiago	ARTESANIA Y CULTURA	\$10.000.000
Total		\$120.000.000

Proposiciones y varios

i) Plan de acción 2025 - 2026.
ii) ?
iii) ?

Gracias !!!

Proyecto del Decreto

Documento completo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO N° _____ DE _____

(_____)

"Por medio del cual se regula el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio y se dictan otras disposiciones".

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, artículos 35, 38 y 39 del Decreto Ley 1421 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la 297 de 1997 dispone la obligación del Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, de adelantar acciones que contribuyan a fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que, el artículo 18 de la ley ibidem, definió la obligación de establecer estímulos especiales y promocionales "(...) la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales...".

Que, mediante la Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", por medio de la cual, se promueve, protege y garantiza el derecho de los ciudadanos a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así mismo propende el control al poder político.

Que, el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" definió la estructura del SDACP.

Que, el Decreto Distrital 480 de 2018 "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ

Continuación del Decreto N° _____ DE _____ Pág. 2 de 65

"Por medio del cual se regula el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y se dictan otras disposiciones".

Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones", actualizó varias disposiciones del SDACP.

Que, el Decreto Distrital 545 de 2021 "Por el cual se dictan normas relacionadas con Casas de Cultura en Bogotá D.C.", creó el Consejo Distrital de Casas de Cultura, incorporándolo al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Que, mediante el Decreto 336 de 8 de agosto de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio", entre otras cosas se modificó la estructura del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio.

Que, el Decreto Distrital 340 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones", asigna a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte la función de orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital.

Que, las normas que regulan el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio, actualmente se encuentran dispersas en los citados Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018, 545 de 2021 y 336 de 2022, dificultando que los diferentes actores puedan conocer el sustento normativo aplicable a los diferentes espacios del SDACP.

Que, la actualización del modelo participativo hacia un Consejo de Arte Urbano y Graffiti refleja la necesidad de adaptar las políticas públicas a la evolución del arte urbano, garantizando una mayor participación de artistas y gestores en la toma de decisiones, así como una mayor integración dentro del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio de Bogotá.

Que, la creación de un nuevo Consejo de Arte Urbano y Graffiti se contempla como un espacio de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, en el cual se crean, deliberan, coordinan, concertan, articulan y promueven acciones y estrategias orientadas a fomentar y fortalecer la práctica del arte urbano y el graffiti en los ámbitos local

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ

Matriz de observaciones y respuestas enviado a los correos